



Salvador Jiménez Ramos
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Casariche (Sevilla)

Certifica.- Que el Pleno de esta Corporación Local, en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre del presente año, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, trató sobre el asunto que, conforme a la correspondiente acta, -a reserva de la oportuna aprobación de la misma -, y sin que en lo omitido por innecesario haya nada que altere, condicione o modifique lo aquí insertado-, responde al siguiente tenor literal:

"3º. APROBACIÓN, "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA (MODERNIZACIÓN Y AMPLIACION) PABELLON CUBIERTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CALLE MOLINO LUGAR, 72 CASARICHE (SEVILLA)". Se dio cuenta de la propuesta suscrita por el alcalde que atiende al siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Dada cuenta del **"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA (MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN) PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CALLE MOLINO LUGAR, 72 CASARICHE (SEVILLA)"** presentado en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento con fecha 23 de julio de 2026, bajo los núm. 3558, 3559 y 3560, redactado por el Arquitecto D. Jorge Alberto Salas Lúcia (colegiado núm. 3.578 COAS), en fecha 23 de julio de 2026.

El objeto principal de la actuación es la reforma de la edificación existente para modernizar sus elementos constructivos e instalaciones, así como ampliarla para dotarla de los mínimos servicios anejos para los deportistas y público en general.

La actuación se integra en la Línea 2 para la renovación de equipamientos municipales del Área de Cohesión Territorial (2023-2027), Servicios Generales y de Gestión de Planes, de la Diputación de Sevilla, cuya convocatoria fue publicada en el BOP N° 135 de 16 de julio de 2025, y aprobada definitivamente por su Pleno el 27 de noviembre de 2025.

Vistos los informes, técnico y jurídico, así como certificado de la vicesecretaria-interventora, incorporados al expediente de su razón, es por lo que, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el **"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA (MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN) PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CALLE MOLINO LUGAR, 72 CASARICHE (SEVILLA)"** presentado en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento con fecha 23 de julio de 2026, bajo los núm. 3558, 3559 y 3560, redactado por el Arquitecto D. Jorge Alberto Salas Lúcia (colegiado núm. 3.578 COAS), en fecha 23 de julio de 2026, cuyo presupuesto base de licitación por contrata asciende a la cantidad de **1.032.820,11 € (IVA incluido)**.

SEGUNDO. Aprobar el **gasto** correspondiente a la licitación del contrato de obras por la mencionada cuantía de 1.032.820,11 €, disponiendo su aplicación con cargo a la partida presupuestaria de Gasto con Financiación Afectada (GAFA) número **26 342 63201 25100041**.

TERCERO. Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de realizar las modificaciones presupuestarias o suplementos de crédito que resulten necesarios para dotar de cobertura económica total a los contratos de asistencia técnica vinculados a la obra (dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, entre otros), dando cumplimiento a la obligación de cofinanciación municipal de este proyecto.

CUARTO. Acordar el **inicio del expediente de contratación** para la adjudicación y posterior ejecución de las prestaciones derivadas del proyecto aprobado en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

QUINTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la adopción de cuantos actos, trámites y acuerdos sean necesarios para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo, y expresamente todas las facultades relativas a:

1. Aprobación de los Pliegos: La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir la licitación.
2. Gestión Presupuestaria: La aprobación y disposición del gasto vinculado a las distintas fases del expediente de contratación.
3. Licitación y Adjudicación: La convocatoria del procedimiento de adjudicación, la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos, la adjudicación definitiva del contrato y su posterior formalización en documento administrativo.
4. Aprobación de Certificaciones: La aprobación de todas las certificaciones de obra mensuales, facturas o abonos a cuenta debidamente validados por la dirección facultativa.
5. Incidencias y Modificaciones: La resolución de incidencias que surjan durante la ejecución, incluidas aquellas modificaciones

Código Seguro De Verificación	QStqRK30+e00l6nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jimenez Ramos	Firmado	18/09/2026 13:05:54
	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	18/09/2026 11:23:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QStqRK30%2Be00l6nuYsas4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- contractuales de carácter no sustancial que resulten estrictamente necesarias para el buen fin de la obra.
6. Recepción y Liquidación: La recepción formal del objeto del contrato, la firma del acta de conformidad y la posterior liquidación económica definitiva del expediente.
 7. Justificación de Fondos: La realización de cuantos actos sean precisos para la justificación de la inversión y de las actuaciones ante las administraciones públicas u organismos otorgantes de las subvenciones o líneas de financiación externa vinculadas al proyecto.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo plenario y mantendrá su vigencia durante todo el desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

SEXTO. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y, de forma simultánea, en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), junto con el resto de los documentos que integren el expediente de contratación"

Sometida a la consideración y votación de los señores concejales la transcrita propuesta de acuerdo, conforme se recoge en el soporte audiovisual de esta video-acta, resultó aprobada por unanimidad de votos de los siete miembros corporativos presentes en la sesión."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Ramón Parrado Borrego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Casariche, en la fecha y bajo la firma electrónica de los infrascritos Alcalde y Secretario General.

Código Seguro De Verificación	QStqRK30+e00l6nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jimenez Ramos	Firmado	18/09/2026 13:05:54	
	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	18/09/2026 11:23:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QStqRK30%2Be00l6nuYsas4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

